

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 151-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la propuesta remitida por los Dres. Fernando Alberto Spagnuolo y Geraldina Inés Ibáñez, Jueces en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, respectivamente, de que se traslade al Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 a la Dra. Silvia B. Cangiano, y se asigne como Secretaria de Primera Instancia en el referido Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1, a la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, una vez que finalice la designación de la misma como Juez provisoria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que por Acuerdo N° 280/2021 se designó, con carácter provisorio, en el cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, hasta que se cubriera la vacante correspondiente o en su defecto se cumpliera el plazo de seis (6) meses, cuyo acto de juramento se llevó a cabo el día 28 de Julio de 2021; y por Resolución N° 10-STJSL-SA-2022, homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022, se prorrogó tal designación inter se designe el Juez titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año desde tal día, lo que a la fecha no ha acontecido.-

Que actualmente en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, se desempeñan en el cargo de Secretarios de Primera Instancia las Dras. Natalia María Soledad Lucero y Silvina Daniela Garcia, en el carácter de titulares, y el Dr. Lucas Ezequiel Hoyo, designado con carácter provisorio por Acuerdo N° 45-STJSL-SA-2022 inter

debe la designación de la Dra. Cynthia L. Fernández Paz como Juez Provisoria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesta por Acuerdo N° 36-STJSL-SA-2022, o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año.-

Que ante la situación expuesta es factible el traslado de la Dra. Silvia B. Cangiano al Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, y del Dr. Lucas Ezequiel Hoyo al Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la misma Circunscripción, inter debe su designación provisoria como Secretario de Primera Instancia.-

Que por otra parte, el Sr. Procurador General, Dr. Luis Marcos Martínez, solicita reforzar la estructura de personal de la Unidad de Abordaje Fiscal, con perfiles profesionales de experiencia en el fuero penal, atento a la implementación de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021 y el Código Procesal Penal de la Provincia de San Luis Ley N° VI-0152-2021.-

Por ello, dadas las constancias obrantes en ADM 11913/22 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, las razones funcionales y las facultades conferidas en el artículo 39 inc. 16 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) TRASLADAR a la Dra. SILVIA BEATRIZ CANGIANO, Secretaria de Primera Instancia, al Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

II) TRASLADAR al Dr. LUCAS EZEQUIEL HOYO, Secretario de Primera Instancia, al Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter debe su designación provisoria en tal cargo, dispuesta por Acuerdo N° 45-STJSL-SA-2022.-

III) AFECTAR a la Dra. MARIA ALEJANDRA QUIROGA NASSIVERA, Secretaria de Primera Instancia, a prestar funciones en la Unidad de Abordaje Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que VUELVA el ADM 11913/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS